



Con 10 mil militares Sinaloa en descontrol

Ayer llegaron a Culiacán otros mil 600 elementos del Ejército, incluidos 90 del Cuerpo de Fuerzas Especiales.



EN SEGURIDAD

'Vamos muy bien, dice CSP'

La Presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que en la llamada que sostuvo con el Presidente Donald Trump coincidieron en que van muy bien en el tema de seguridad.

LA VOZ DE MONCLOVA

\$10.00 Ejemplar
Viernes 30 de Enero de 2026

Año XXXVIII No. 14,100
Monclova, Coahuila

FIJAN AUDIENCIA PÚBLICA

Subasta de AHMSA será el 27 de febrero



PROFEDET revela que obreros de AHMSA alcanzarán hasta 1.5 mdp; reconoce a 13,893 trabajadores

LA PROFEDET

Calculan liquidación de ex obreros por 1.6mdp

Informe oficial revela tensión entre ley laboral y contrato colectivo; la inclusión de beneficios extralegales dependerá del criterio del Juzgado Mercantil

ADRIANA CRUZ / LA VOZ
www.periodicolavoz.com.mx

En un documento que ha sacudido los cimientos del concurso mercantil más relevante del país, la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) puso cifras reales a la tragedia laboral de la siderurgia. La dependencia no solo oficializó un padrón de 13,893 trabajadores con derechos activos, sino que presentó un ejercicio de cálculo que proyecta liquidaciones individuales superiores al millón y medio de pesos.

LOCAL / PÁG. 2

El "Caso Ejemplo": Una liquidación de \$1,594,170.05

Para demostrar la magnitud del adeudo ante el Juzgado Segundo de Distrito, la PROFEDET incluyó en su oficio No. A00/PG-001/2026 un ejemplo real de un trabajador con 27 años de antigüedad. El desglose es contundente:

- * Indemnización y 20 días por año: Alcanzan un total de \$841,731.88 pesos.

* Prima de antigüedad: Suma \$250,936.37 pesos.

* Salarios caídos: Se cuantificaron en \$474,270.05 pesos, correspondientes a un año previo a la quiebra.

* Total bruto para este perfil: \$1,594,170.05 pesos (equivalentes a 184,325.13 UDIS).

Tras la certificación judicial, se definieron plazos y requisitos para inversionistas interesados en adquirir los activos de Altos Hornos de México y reactivar la empresa.

ADRIANA CRUZ / LA VOZ
www.periodicolavoz.com.mx

El Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles, con sede en la Ciudad de México, ha formalizado el calendario y los lineamientos para la subasta y venta de los activos de Altos Hornos de México (AHMSA). Tras la certificación emitida el 28 de enero de 2026, se confirma que el proceso entra en su fase definitiva de ejecución, buscando la reactivación de la unidad productiva y el cumplimiento



FEBRERO 2026						
Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
1	2	3	4 Apertura de periodo de cartas de cátaculta y de documentación para preclasificación de inversionistas	5	6	7
8	9	10 Vence el plazo para la recepción de las cartas de intención y documentación para preclasificación	11	12	13 Preclasificación, pudiendo extenderse en el análisis los días sábado y domingo subsecuentes.	14
15	16 Se notifica el resultado de la Preclasificación	17	18	19 Vence el plazo para impugnar el resultado de la Preclasificación	20	21
22	23 Plazo máximo para que el especialista resuelva impugnaciones	24 Síndico notifica resultado de la impugnación	25 Plazo máximo para exhibir garantía de seriedad y documentos que acrediten su personalidad	26	27 Celebración de audiencia de subasta	28

de las obligaciones con los acreedores. El cronograma oficial establece que el 9 de febrero de 2026 se realizará la publicación de la convocatoria ajustada y se

abrirá el registro para que los inversionistas interesados presenten sus cartas de intención y documentos de preclasificación. Esta etapa inicial es fundamental, ya

que los postores deberán demostrar solvencia y capacidad técnica antes de avanzar a la puja por los activos de la acerera.

El proceso de selección será estricto y rápido: la fecha límite para manifestar interés formal es el 16 de febrero. Tras una revisión jurídica, el juzgado notificará quiénes han sido preclasificados el día 22 de febrero, otorgando un breve margen para aclaraciones que concluye el 25 de febrero.

LOCAL / PÁG. 2



Vienen megaobras para Coahuila: Manolo

Un paquete de megaobras de infraestructura vial y carretera para la entidad, en el que se invertirán miles de millones de pesos.

periodicolavoz.com.mx



@periodico_lavoz



Encabeza Villarreal Asamblea de FEMEDE

STAFF / LA VOZ
www.periodicolavoz.com.mx

Monclova, Coah.- Como parte de la estrategia que se implementa en equipo con el gobernador Manolo Jiménez para posicionar a Monclova como sede nacional de eventos deportivos y seguir impulsando el desarrollo económico y social del municipio, el alcalde Carlos Villarreal encabezó el inicio de la Asamblea Nacional de la Federación Mexicana de Beisbol (FEMEDE).



Este encuentro forma parte del proceso selectivo rumbo al Nacional de Béisbol categoría 13-14 años (U15) y reúne a dirigentes, entrenadores y representantes del béisbol de todo el país.

LOCAL / PÁG. 2



FECHA DE BAJA	07/11/2024	Se toma en cuenta la fecha de la emisión de la resolución de quiebra
ANTIGÜEDAD	27.89	Periodo laborado por el trabajador (años y días)
INDEMNIZACIÓN	\$116,943.30	90 días de salario integrado
20 DÍAS-AÑO	\$724,788.58	20 días por año laborado multiplicado por el salario integrado
PRIMA ANTIGÜEDAD	\$250,936.37	12 días por cada año laborado multiplicado hasta por el doble del SMG en la zona fronteriza en 2024
AGUINALDO	\$7,780.50	Salario diario multiplicado por 15 días
VACACIONES	\$15,561.00	Salario diario multiplicado por los días de vacaciones que le corresponden a cada trabajador por el periodo laborado (en el caso son 30 días)
PRIMA VACACIONAL	\$3,890.25	Resultado del monto de las vacaciones multiplicado por el 25%
SALARIOS CAÍDOS	\$474,270.05	Salario diario integrado multiplicado por 365 días
TOTAL PESOS	\$1,594,170.05	Suma total de los montos anteriores
TOTAL UDIS	184,325.13	Conversión de pesos a UDIS

Por otra parte, en razón al ejercicio aritmético que antecede, se realizó el cálculo de prestaciones de todos los trabajadores de las empresas conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo y Ley de Concursos Mercantiles, teniendo como cantidades finales

El monto de pagos final dependerá del criterio del Juez Mercantil.

